



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00269-00

Bogotá D.C., 4 OCT 2021.

RADICACIÓN: 2021 – 00269
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Como quiera que se encuentran dados los requisitos legales, se dispondrá la **ADMISION** de la demanda presentada por **Servi-Reciclar S. A. S.** contra **Italcol S. A.**

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR con conocimiento en primera instancia, la demanda instaurada por **Servi-Reciclar S. A. S.**, en ejercicio del **PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL** contra **Italcol S. A.**

SEGUNDO: Notifíquesele a los demandados el presente proveído, tal como lo establece el Artículo 8 del Decreto 806 del 04 de junio del 2020, emitido por el Ministerio Justicia y del Derecho entregándole copias de la demanda y sus anexos de la demanda y los anexos, córrase traslado por el término de veinte (20) días a la parte pasiva.

TERCERO: De la demanda y los anexos, córrase traslado por el término de veinte (20) días a la parte pasiva.

CUARTO: Reconocer personería a **JONATHAN RACHID VERANO ROJAS** con cédula de ciudadanía **1.010.196.478** y Tarjeta Profesional No. **237.686** del Consejo Superior de la Judicatura para actuar en este proceso como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

QUINTO: Respecto de las medidas cautelares solicitadas, préstese caución por valor del 20% de las pretensiones estimadas en la demanda a la fecha de su presentación conforme el numeral 2 del artículo 590 del Código General del Proceso..

SEXTO: Hacer los registros pertinentes en el sistema de información judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO	
N° 071	5 OCT. 2021
De Hoy	A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	